

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6796 EDICION DE 12 PAGINAS Aparece los días hábiles	VIERNES, FEBRERO 8 DE 1963	Costo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1803 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
--	----------------------------	--------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dr. MARIO JOSE BAVA

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición,

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO
Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 10.00
" atrasado de un año hasta tres años	" 15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 50.00
" atrasado de más de 10 años	" 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	" 200.00
Semestral	" 300.00
Anual	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00. (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas, que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 página „ 150.00
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página „ 270.00
- 4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— „	540.—	36.— „	600.—	54.— „
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.— „	540.—	36.— „	600.—	54.— „
Otros Remates	195.—	14.— „	270.—	20.— „	390.—	27.— „
Edictos de Minas	540.—	36.— „	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— „	900.—	60.— „
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.— „	540.—	36.— „	600.—	54.— „

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETO LEY :

Nº 239 del 31/1/63.— Déjase establecido a partir de la vigencia del decreto ley Nº 208/62, fija nuevas remuneraciones para los cargos de Jefe de Dptos. en el Ministerio de Asuntos Sociales, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia. y Dirección Gral. de Rentas 398

DECRETOS :

M. de Econ. Nº 6317 del 25/1/63.— Ampliase partidas en el Plan de Obras Públicas, para Ampliación Modificación y Refec- ción de Escuelas Primarias en Dptos. Varios	398
“ “ “ “ 6318 “ “ — Quedan comprendidos en el art. 1º del Decreto Nº 2598/62 los siguientes aparatos tele- fónicos, Subsecretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Economía y Dirección de Vialidad de Salta	398
“ “ “ “ 6319 “ “ — Déjase establecido que los haberes y licencias concedidas al Sr. Manuel A. Gallo Tapia de Contaduría General lo son hasta el día 31/10/62	398 al 399
“ “ “ “ 6320 “ “ — Autorízase a Fiscalía de Gobierno a suspender por el término de 180 días la acción eje- cutiva incoada en el juicio caratulado Gobierno de la Pcia. de Salta vs. Arias Valdez Emilia Esquid de	399
“ “ “ “ 6321 “ “ — Revócase el Decreto Nº 15121/60, y deniégase el beneficio del art. 294 del Código Fis- cal modificado por ley Nº 3540/60, a la firma Chali Safar S.A.	399
“ “ A. S. “ 6322 “ “ — La Comisión designada por Decreto Nº 3802 encargada de las Adjudicaciones de la Vi- vienda estará presidida por el Subsecretario de Asuntos Sociales	399
“ “ Gob. “ 6323 “ “ — Reconócese un crédito a favor del Sr. Ricardo Aguirre	399
“ “ “ “ 6324 “ “ — Reconócese un crédito a favor del Sr. José Caram Flores	399 al 400
“ “ “ “ 6325 “ “ — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Roque T. González de Jefatura de Policía	400
“ “ “ “ 6326 “ “ — Líquida partida a favor de Tesorería General de Policía	400
“ “ “ “ 6327 “ “ — Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Nocturna de Co- mercio "Alejandro Aguado" de Tartagal	400
“ “ “ “ 6328 “ “ — Suspéndase a la Sra. María T. Suárez de Gómez de la Dirección General del Regis- tro Civil	400
“ “ “ “ 6329 “ “ — Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz Propietario de Cachi al Sr. Arturo Guzmán	400
“ “ “ “ 6330 “ “ — Declárase intervenida la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Metán	400
“ “ “ “ 6331 “ “ — Apruébase el Presupuesto General, Ejercicio 1963, que ha de regir en la Municipalidad de El Borde	400 al 403

	PAGINAS
" " " " 6332 " " — Déjase cesante a diverso personal de Jefatura de Policía	401
" " Econ. " 6333 " " — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 5521/62	401
" " A. S. " 6334 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad é Infancia	401
" " " " 6335 " " — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. Delfina Saravia, del Dpto. de Lucha Antituberculosa	401
" " " " 6336 " " — El reconocimiento de servicios efectuados por Decreto N° 5946/62, a favor del Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, lo es por tres guardias efectuadas en el mes de octubre	401
" " " " 6337 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Bernardino F. Massafra, Médico Regional de la Estación Sanitaria de El Carril	401

EDICTOS DE MINAS:

N° 13254 — s/p. Alberto González Rioja — Expte. N° 3884-G.	401 al 402
---	------------

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 13249 — Secretaría de Comunicaciones — Licit. Públ. N° 21/63. —	402
N° 13235 — Establecimiento Azufrero Salta Licit. Púb. N° 9/63.	402
N° 13228 — Instituto Nacional de Salud Mental — Licit. Públ. N° 45/63. —	402

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 13250 — De doña María Quiroga de Palacios	402
N° 13236 — De don José Saba ó Sabas	402
N° 13200 — De don Pablo Luciano Dubus ó Pablo Luciano María Dubus.	402
N° 13187 — De don Nacib Domínguez	402
N° 13186 — De don Jacobo Esper ó Jacobo Esper Barchini y Hortencia Argentina Esper Auad ó Hortensia Argentina Esper	402
N° 13179 — De don Hipólito Alarcón	402
N° 13178 — De don Mateo Manuel ó Manuel Mateo Iglesias	402
N° 13173 — De don Pedro Esteban Juárez	402
N° 13168 — De don Modesto Ibarguren	402
N° 13155 — De doña Marcelina Quispe y de don Andrés Quispe.	402
N° 13150 — De don Francisco Juan González Aguila	402
N° 13133 — De don Carlos Alberto Ocampo	402
N° 13132 — De doña Chavarría Patrocino y Artemia Molina.	402
N° 13130 — De doña María Juventina Hurtado	402
N° 13129 — De don Servando Leal	402
N° 13127 — De doña Leonor ó María Leonor Soraire de Thys	402
N° 13125 — De don Antón Orrego	402
N° 13124 — De don Juan Barrios ó Juan Mariano León Barrios.	402 al 403
N° 13123 — De don Celestino Aguilar y Salustiana Sarmiento de Aguilar.	403
N° 13121 — De don Alberto Abdón Arias.	403
N° 13114 — De don Antonio Cauco	403
N° 13113 — De doña María Inés Echenique de Arredondo.	403
N° 13111 — De don Odilon Ramírez.	403
N° 13110 — De don Albino ó Juan Albino Arroyo.	403

REMATES JUDICIALES:

N° 13236 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Saavedra Ricardo M. vs. Castro Juan A.	403
N° 13233 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Ase Alfredo vs. Ricardo Yarad	403
N° 13231 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Oliveros Manuel vs. Sánchez Lázaro	403
N° 13277 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Manuel I. Luis Lajad vs. Humberto D'Angelis y otro	403
N° 13273 — Por José A. Cornejo — Juicio: Puló García y Cía. S.R.L. vs. Humberto L. Altobelli	403
N° 13272 — Por José A. Cornejo — Juicio: Esteban Valdecantos vs. Jesús ó Josué Simkin	403
N° 13271 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Ladrú Arjas Alfredo vs. Chilo Juan Carlos.	403
N° 13253 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Altobelli Hnos. Valentín vs. Molina Antonio	403
N° 13238 — Por Modesto Arias — Juicio: Sánchez Benito Félix vs. Oliver José y Otros	403
N° 13234 — Por Arturo Salvatierra: Helguero Felisa Lérica de vs. Mamaní Juan.	403 al 404
N° 13213 — Por: José A. Cornejo — Juicio: Ana Rosa Girón vs. Candelario Reynaga.	404
N° 13212 — Por: José A. Cornejo — Juicio: Minetti y Cía. S.A. vs. Amalia Daud de Varg y Otros.	404
N° 13202 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Zorrilla Milagro vs. Elettí Domingo Egidio	404
N° 13201 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Ejecución contra José E. Figueroa	404
N° 13181 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Martínez Celestino vs. Geretis Miro	404
N° 13174 — Por José A. Cornejo — Juicio: Ejecución de sentencia c/Segundo Toledo.	404
N° 13170 — Por José A. Cornejo — Juicio: Basualdo Miguel Angel vs. Iturralde Juan Carlos y Otros	404
N° 13148 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Anachuri Daniel	404 al 405
N° 13112 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: López Isasi Fanny Linares de y Otro vs. Nicolás Taibo.	405

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

N° 13154 — s/p. Ruperto Cuellas	405
---------------------------------------	-----

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

N° 13235 — Angeles Morales Vda. de Cantarero y Otros ven de a favor de Aurelio Giordano Gómez y Julio R. Zambrano	405
N° 13268 — Luis Escribano transfiriere á favor del Sr. Juan Marinero y otros	405

CAMBIO DE DENOMINACION DE FIRMA:

N° 13275 — Acerogar S.R.L. por Peña Grill S.R.L.	405
---	-----

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 13270 — Julián García vendé a favor de Antonio Pastor Albizu

405

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 13287 — Club Atlético Correo y Telecomunicaciones —Para el día 17 del cte.	405
Nº 13284 — Centro Obrero Campo Quijano —Para el día 17 del cte.	405
Nº 13280 — Biblioteca General Güemes de Campo Quijano —Para el día 17 del cte.	405
Nº 13265 — La Loma S.A. —Para el día 1º de marzo de 1963.—	405
Nº 13261 — Sañ Bernardo S.A. —Para el día 22 del cte.	405 al 406

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	406
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	406

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO — LEY

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO—LEY Nº 239—E.

SALTA, Enero 31 de 1963.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Rentas en Nota Nº 2/63, por la Caja de Jubilaciones y Pensiones mediante Resolución Nº 572/62; y.

—CONSIDERANDO:

Que al elaborarse el Presupuesto General del Ejercicio Económico Financiero del año 1962/63, aprobado mediante Decreto-Ley Nº 208 del 29 de noviembre de 1962, se ha incrementado en sueldos las bonificaciones que establecían los Artículos 13 y 14 del Decreto-Ley Nº 31/62, lo que al tomarse con criterio general ha creado situaciones particulares en las cuales a agentes de la Administración Pública se les disminuyó la remuneración, por lo que obrándose en justicia se debe corregir estas deficiencias;

Que la Dirección General de Rentas, solicita que la exigencia de título profesional que figura para el cargo de Jefe de Departamento Fiscalización, sea trasladada al de Jefe de Departamento Contable y Administrativo; lo que de acuerdo a la Ley 1298 resulta lógico; pero a los efectos de no entorpecer la organización solicitada por la Dirección de referencia debe asimismo efectuarse el cambio de remuneraciones; a la vez que solicita la anulación del aditamento "Habilitado Pagador", colocado a continuación del cargo de Oficial 6º, por entenderse que corresponde a una función dentro del rol de la Repartición y no a una categoría específica, lo que facilitará la estructura funcional de la Repartición;

Que debe tenerse en cuenta a seis empleados que se desempeñan en las tareas de mecanización de la Dirección de Rentas, imputados a una partida global desaparecida por Decreto Ley 208/62, que creó los cargos individuales que fueron congelados en general mediante Decreto Ley 211/62;

Que las medidas dispuestas no aumentan el monto del presupuesto general aprobado mediante Decreto Ley 208/62;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Déjase establecido a partir de la vigencia del Decreto Ley 208/62, las siguientes remuneraciones para los cargos, que a continuación se indican:

Anexo E— Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública:

Inciso 1 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. — Item A — Gastos en Personal:

Personal Administrativo y Técnico — Contador \$ 18.000.—

II — Reparticiones Descentralizadas.

Inciso 5— Caja de Jubilaciones y Pensiones:

Item 1 — Gastos en Personal
—Personal Administrativo y Técnico — Jefe Dpto. (Secretario General) \$ 18.000.—
Contador " 18.000.—

a) 2 PARTIDAS GLOBALES:

4 Remuneración 4 vocales del Directorio \$ 7.000.—

Las mayores erogaciones que significan se tomarán por transferencias de partidas c) Aporte Patronal— 2 Partidas Globales— 1 Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 2º — Déjase establecido a partir de la fecha en que se designen los respectivos funcionarios, las siguientes modificaciones en el Anexo C— Inciso 3— Dirección General de Rentas— Item 1— Gastos en Personal:

Jefe Dpto. Contable y Administrativo (C. P.) \$ 18.500.—
Jefe Dpto. Fiscalización " 17.500.—
Suprímese el aditamento "Habilitado Pagador" que figura en un cargo de Oficial 6º.

Art. 3º — En virtud de la reorganización de la Dirección General de Rentas, déjase sin aplicación, por esta única vez y hasta que los 6 (seis) cargos de Ayudante Mayor sean cubiertos, las disposiciones del Decreto-Ley 211 del 4 de diciembre de 1962.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

MARIO MOROSINI

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 6317 — E.

SALTA, Enero 25 de 1963

Expediente Nº 213/1962

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se amplíe en \$ 1.000.000 m/n. la partida prevista en el Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) aprobado por Decreto Nº 5962, para atender el rubro "Ampliación, Modificación y refección de Escuelas Primarias en Departamentos Varios, por cuanto el monto fijado en el crédito mínimo resulta insuficiente para hacer frente a las erogaciones que demande el mantenimiento de los edificios escolares hasta tanto se apruebe el plan de trabajos públicos para el actual ejercicio;

Que a fin de que no se vean paralizados los trabajos de referencia con la consiguiente secuela de inconvenientes para el normal funcionamiento de los establecimientos educacionales afectados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Amplíase en la cantidad de \$

1.000.000.— m/n. la partida prevista en el Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) aprobados por Decreto Nº 5962/62 para el parcial 9— "Ampliación Modificación y Refección de Escuelas Primarias en Departamentos Varios I—2—A—1

Art. 2º. — La cantidad de \$ 2.000.000.— m/n. que se fija, con la ampliación dispuesta precedentemente, para atender el parcial de referencia, comprende el total de la partida que se destina a tal fin, sin posibilidad de ampliación en el Plan de Trabajos Públicos definitivo que se elaborará oportunamente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6318 — E.

SALTA, Enero 25 de 1963

Expediente Nº 149/63

—VISTO los decretos Nºs. 2593/62 y 4034/62 que fijan los aparatos telefónicos por los que se faculta a obtener comunicaciones oficiales interurbanas y la necesidad de ampliar la cantidad de ellos a fin de facilitar su desenvolvimiento a reparticiones que tienen relaciones con el interior y exterior de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Queñan comprendidos en el artículo 1º del Decreto Nº 2593/62 y demás disposiciones, los siguientes aparatos telefónicos: del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas:

subsecretaría de O. Públicas Nº 2602
Subsecretaría de Econ. y Fin. Nº 3743
Dirección de Vialidad de Salta Nº 3449

Art. 2º. — Quedan autorizadas las comunicaciones telefónicas efectuadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia en fechas 27 y 28 de setiembre del año en curso, de acuerdo a lo solicitado mediante nota Nº 1018/62.

Art. 3º. — Queda igualmente incluido en el Decreto Nº 2593/62, el aparato Nº 2356 de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia para las comunicaciones que deba efectuarse a partir del 10 del corriente y mientras duren las funciones de la Comisión Organizadora del Sesquicentenario de la Batalla de Salta.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 6319 — E.

SALTA, Enero 25 de 1963

Expediente Nº 206/1963

—VISTO estas actuaciones relacionadas con

las licencias por enfermedad concedidas al Auxiliar 2º de Contaduría General don Manuel Antonio Gallo Tapia, de conformidad a las disposiciones del artículo 13º del Decreto-Acuerdo N° 10.113/59; y

—CONSIDERANDO:

Que del trámite de las mismas surge que el citado empleado ha incurrido con exceso en faltas por enfermedad, lo que evidencia su precario estado de salud, constatado fehacientemente por la Junta de Reconocimientos Médicos solicitada a tal efecto por Contaduría General de la Provincia;

Que en el curso del año 1962 se concedieron al mismo tres certificados médicos por un total de 124 días, el último de los cuales fué de 30 días a contarse desde el 20/11/62, lo que determinó la paralización de la liquidación de sus haberes a partir del 1/11/62;

Que de conformidad a las disposiciones legales en vigor, la concesión de los días de licencia otorgados hasta la fecha, resultan excedentes, por lo que corresponde, a los efectos de regularizar la situación del empleado referido y considerando que las faltas no son imputables al mismo, la aplicación en el presente caso de las leyes de previsión es:

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase establecido que los haberes y licencias concedidas al Auxiliar 2º de Contaduría General don MANUEL ANTONIO GALLO TAPIA, lo son hasta el día 31/10/62.

Art. 2º. — Dánse por terminadas las funciones, el día 31 de octubre de 1962, al Auxiliar 2º de Contaduría General don Manuel Antonio Gallo Tapia por razones de incapacidad laborativa.

Art. 3º. — Pasen las presentes actuaciones a la Caja de Jubilaciones y Pensiones a los efectos de la tramitación de jubilación por invalidez.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 6320 — E.
SALTA, Enero 25 de 1963
Expediente N° 113/1963

—VISTO la presentación de la señora Emilia Esquiú de Arias de fs. 3 en la que solicita se contemple la posibilidad de que se le condone la deuda de \$ 8.000.— m/n. que mantiene con la Provincia por el concepto y condición de que da cuenta el artículo 2º del Decreto N° 5719 S. del 21 de diciembre de 1956; en caso contrario se le conceda una prórroga de 180 días para su cancelación; y

—CONSIDERANDO:

Que en cuanto a la condonación de la deuda no existe causa legal que permita hacer lugar a ello, siendo factible en cambio, suspender los efectos de la acción ejecutiva por el término solicitado, teniendo en cuenta la situación económica de la presentante, que se compromete desde ya abonar los gastos y honorarios que el juicio hubiere devengado;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Autorízase a Fiscalía de Gobierno a suspender por el término de ciento ochenta (180) días la acción ejecutiva incoada en el juicio caratulado: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Arias Valdez, Emilia Esquiú de: Ejecutivo" Expediente N° 27.446

59 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor, Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO N° 6321 — E.
SALTA, Enero 25 de 1963
Expediente N° 3305/1960

—VISTO este expediente en el que la firma Safar S.A.I.C.F.I., radicada en San Ramón de la Nueva Orán, solicitó el 7 de noviembre de 1960 se le eximiera del pago del impuesto de sellos por ampliación de capital y a la transferencia del Fondo de Comercio, con el objeto de encarar la explotación de una fábrica de gaseosas, como asimismo la instalación de una planta armadora de equipos de refrigeración; petitorio que dió lugar al Decreto N° 15.120/60 que autorizaba a la Dirección General de Rentas a emitir a su favor un certificado de libre deuda, todo ello supeditado a los resultados de su pedido de eximición impositiva, de conformidad a provisiones contenidas en el Código Fiscal; y

—CONSIDERANDO:

Que surge de lo actuado que la firma mencionada nunca instaló la fábrica de gaseosas y el armado de equipos, no entra evidentemente dentro de las exenciones para industrias por no ser tal, como bien se expresa en el dictamen fiscal de fs. 27,

Que de las constancias del expediente se establece que la razón social peticionante sólo efectúa una actividad no industrial;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Revócase el Decreto N° 15.121 del 7 de noviembre de 1960 y deniégase el beneficio del artículo 294 del Código Fiscal, modificado por Ley N° 3540/60, a la firma CHALI SAFAR S.A.I.C.F.I.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 6322 — A.
SALTA, Enero 25 de 1963
Memorandum N° 7 —Subsecret. de A. Soc.

VISTA la Resolución N° 1888 de fecha 3 del corriente, emanada de Dirección de la Vivienda, mediante la cual solicita se designe al señor Simón Arafis, Delegado ante la Comisión encargada de las Adjudicaciones de Viviendas, mientras dure la licencia reglamentaria concedida al titular Sr. Carlos E. Córdoba; y

—CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2º del Decreto Ley N° 135 (Régimen de Adjudicaciones de Viviendas) expresa que la Comisión referida será presidida por el Sr. Subsecretario de Asuntos Sociales, representantes de Dirección de Vivienda, de Inmuebles y de Fiscalía de Gobierno;

Que por Decreto N° 3802 del 2 de agosto del año ppdo., se designa a dichos representantes;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A

Artículo 1º — La Comisión designada por Decreto N° 3802, encargada de las Adjudicaciones de la Vivienda, estará presidida por el Sr. Subsecretario de Asuntos Sociales e integrada por el Sr. Jorge L. Cornejo García, como Representante de la Dirección General de

Inmuebles, Dr. Rodolfo Tobías, como Representante de Fiscalía de Estado y Sr. Simón Arafis como Representante de Dirección de Vivienda y mientras dure la ausencia del titular, señor Carlos G. Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6323—G.
SALTA, Enero 25 de 1963.
Expte. N° 5246—63.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se adjunta planilla de bonificación por matrimonio devengado por personal dependiente de Jefatura de Policía durante el mes de octubre de 1962; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del Artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la planilla adjunta a fojas 1/3 del presente expediente por el concepto en ella expresado.

Art. 2º — Reconócese un crédito por Dos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 2.000.— m/n.) a que asciende la misma a favor del señor Ricardo Aguirre, también por igual concepto.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Dos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 2.000.— m/n.), a favor de Tesorería General de Policía para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad al señor Ricardo Aguirre.

Art. 4º — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública —Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214 —Presupuesto vigente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6324—G.
SALTA, Enero 25 de 1963.
Expte. N° 5250—63.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se adjunta planilla correspondiente a reconocimiento de servicio devengado por personal dependiente de Jefatura de Policía durante los meses de setiembre y octubre de 1962; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del Artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9, de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la planilla adjunta que corre a fojas 1/8, del presente expediente por el concepto en ella expresado.

Art. 2º — Reconócese un crédito por Nueve Mil Setecientos Veinticuatro Pesos Moneda Nacional (\$ 9.724.— m/n.), a que asciende la misma a favor del señor José Caram Flores, también por igual concepto.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Nueve Mil Setecientos Veinticuatro Pesos Moneda Nacional (§ 9.724.— m/n.), a favor de Tesorería General de Policía; para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad al señor José Caram Flores.

Art. 4º — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Unico —Deuda Pública —Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214 —Presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6325—G.

SALTA, Enero 25 de 1963.

Expte. Nº 5241—63.

VISTA la Nota Nº 92 de fecha 23 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase desde el día 1º de febrero del año en curso la renuncia presentada por el Auxiliar 4º —Radio Operador de 3ª (F. 1941[P. 87] de la Dirección de Comunicaciones de la Policía de la Provincia, Sr. Roque Tránsito González.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6326—G.

SALTA, Enero 25 de 1963.

Expte. Nº 5247—63.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se adjunta planilla de salario familiar devengado por personal dependiente de Jefatura de Policía, durante el Ejercicio 1961|62; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del Artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705|57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la planilla adjunta a fojas 1|4 del presente expediente por el concepto en ella indicado.

Art. 2º — Reconócese un crédito por Trece Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional (§ 13.300.— m/n.), a que asciende la misma a favor de sus beneficiarios también por igual concepto.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Trece Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional (§ 13.300.— m/n.), a favor de Tesorería General de Policía para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad en la forma y proporción que a cada uno de los beneficiarios les corresponde.

Art. 4º — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214— Presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6327—G.

SALTA, Enero 25 de 1963.

Expte. Nº 5249—63.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se adjuntan planillas de bonificación por antigüedad, diferencia estado docente, salario familiar y diferencia de sueldos devengadas por personal dependiente de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal (Dpto. San Martín), durante los meses de marzo a junio de 1962; y

—CONSIDERANDO:

Que dichas erogaciones pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del Artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705|57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 11, de éstos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébanse las planillas adjuntas a fojas 1|10 del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2º — Reconócese un crédito por Setenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Pesos Moneda Nacional (§ 72.669.— m/n.), a que ascienden las mismas a favor de sus beneficiarios también por igual concepto.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Setenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Pesos Moneda Nacional (§ 72.669.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal (Dpto. San Martín), para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad en la forma y proporción que a cada uno de los beneficiarios les corresponda.

Art. 4º — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214 —Presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6328—G.

SALTA, Enero 25 de 1963.

Expte. Nº 5066—63.

VISTAS las presentes actuaciones mediante las cuales Contaduría General de la Provincia informa sobre la adulteración de certificados médicos otorgados por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de la empleada del Registro Civil, Sra. María Teresa Suárez de Gómez, durante el año 1962, y atento el informe del citado Servicio, que corre a fs. 2 de estos obrados como así también de los certificados adjuntos a fs. 4|9; y

—CONSIDERANDO:

Que la empleada de referencia ha incurrido en falta grave al usufructuar de esa manera un beneficio que no le correspondía;

Por ello y en mérito a lo expuesto por el Sr. Director General del Registro Civil, a fs. 15 y a las prescripciones del Art. 37 del Decreto Nº 10.113|59,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º — Suspéndese por el término de dos (2) meses a partir del día 28 de enero

del año en curso, a la empleada de la Dirección General del Registro Civil, señora María Teresa Suárez de Gómez, por los motivos precedentemente expresados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6329.— G.

SALTA, Enero 25 de 1963

Expediente Nº 7002|62

—Encontrándose vacante la Justicia de Paz de Campaña de Cachi;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz Propietario de Cachi al señor ARTURO GUZMAN clase 1902 M. I. Nº 3.971.700 a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º — Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz Suplente de Cachi al señor JOSE ANTONIO GARNICA clase 1906 —M. I. Nº 3.368.096 a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6330 — G.

SALTA, Enero 25 de 1963

Expediente Nº 8941|62

—VISTA:

—La presentación, efectuada por un grupo de socios de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de la ciudad de Metán, solicitando la intervención a la referida entidad denunciando graves irregularidades en el seno de la misma y atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 34|36 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Declárase intervenida la Sociedad Española de Socorros Mutuos de la ciudad de Metán por los motivos precedentemente enunciadados.

Art. 2º — Designase interventor de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de la ciudad de Metán al señor ANTONIO MORAGA L. E. Nº 7.210.716 —C. I. 8111, quien deberá proceder a reorganizarla en un plazo de 90 días a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Por Inspección de Sociedades se adoptarán las providencias que hubiere lugar.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6331 — G.

SALTA, Enero 25 de 1963

Expediente Nº 5054|63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Intervención Municipal de El Bordo (General Güemes) eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1963 a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 77º de la Ley Nº 1349 (original Nº 68) Orgánica de Municipalidades atento lo prescripto en el artículo 184º de la Constitución de la Provincia y lo informado por el

Tribunal de Cuentas a fojas 19 de estos obrados;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1963 que ha de regir en la Municipalidad de El Bordo (General Güemes) que corre de fojas 4 a fojas 8 del presente expediente cuyo monto es de Un Millón Catorce Mil Pesos Moneda Nacional (§ 1.014.000.— m.p.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6332 — G.

SALTA, Enero 25 de 1963

Expediente Nº 5238/63

—VISTAS las notas N.ºs. 87, 88, 89 elevadas por Jefatura de Policía de fechas 23 de enero del año en curso y atento lo solicitado en las mismas;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Déjase cesante desde el día 16 de enero del año en curso al Agente Uniformado (F. 1425) de Policía de la Provincia, señor ANDRES FACUNDO SAJAMA, de la Comisaría de Orán, por abandono del servicio.

Art. 2º. — Déjase cesante desde el día 1º de enero del año en curso al Agente Uniformado (L. 507) de Policía de la Provincia, señor SANTOS ANTONIO LOPEZ, de la Comisaría de Orán, por abandono del servicio.

Art. 3º. — Déjase cesante con prohibición de reingreso a la Repartición Policial, al Agente Uniformado (F. 1541) de Policía de la Provincia, señor AGUSTIN ROSA ALVAREZ de la Comisaría de Tartagal, por abandono de servicio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6333 — E.

SALTA, Enero 25 de 1963

Expediente Nº 127/1963

—VISTO estas actuaciones iniciadas a raíz de una presentación del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, en las que el Tribunal de Cuentas de la Provincia formula observación legal al Decreto Nº 5521/62; y

—CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas se funda para ello, en que dicho decreto se opone a disposiciones legales reglamentarias de la profesión de Contadores Públicos art. 2º Ley 1.169 modificada por Ley 1.298 por cuanto considera que el cargo de Director General de Rentas debe ser desempeñado por personas con conocimientos contables;

Que el motivo mencionado en la oposición puede ser fácilmente superado por el asesoramiento técnico contable cuando sea necesario puesto que lo que requiere el cargo cuestionado en mayor grado, son conocimientos de política fiscal;

Que para el cargo de Jefe de una Repartición aparte de los conocimientos necesarios, se requiere la confianza del Poder Ejecutivo en la persona que lo detenta;

Que el artículo 129 inciso 2º de la Constitución Provincial establece como atribución del Poder Ejecutivo la de nombrar y remover los Ministros de su despacho y demás funcionarios y empleados de la Administración

Por ello y atento a la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 84 de la Ley de Contabilidad;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 5521 del 30 de noviembre de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 6334 — A.

SALTA, Enero 25 de 1963

Expedientes N.ºs. 39.099 y 39.391/62.

—VISTO el reconocimiento de servicios solicitados a favor del Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia;

Por ello, atento a lo manifestado a fs. 39 por Contaduría General de la Provincia;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por el Dr. ROLANDO DE LA ROSA VILLARREAL, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia durante el tiempo comprendido del 19 de mayo al 31 de octubre inclusive del año 1962, y en vacante del Dr. Angel Marinero quien pasó a revistar como Jefe de Clínica.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo G— Inciso Único— Item 2— Principal 2— Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6335 — A.

SALTA, Enero 25 de 1963

Expediente Nº 40.388/63

—VISTO la renuncia presentada por la Hna. Delfina Saravia, Personal del Clero del Departamento de Lucha Antituberculosa, en razón de habersele acordado los beneficios jubilatorios;

Por ello, atento a lo manifestado a fojas 4 de las presentes actuaciones,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. Delfina Saravia, Ayudante 5º — Personal del Clero del Departamento de Lucha Antituberculosa—, a partir del día 1º de enero del año en curso, en razón de haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6336—A.

SALTA, Enero 25 de 1963.

Expte. Nº 39.872—62 (2).

VISTO el Decreto Nº 5948 de fecha 21 de diciembre del año ppdo. en el cual se reconocen servicios prestados como Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia al Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, durante los días 17, 21 y 24 de octubre de 1962, se hace por ello necesario dejar establecido

que el mencionado reconocimiento de servicios es por tres guardias efectuadas en dichos días y no como consignara el referido decreto;

Atento a lo manifestado a fojas 9 de las presentes actuaciones,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — El reconocimiento de servicios efectuado por Decreto Nº 5946 a favor del Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, como Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, corresponde a tres (3) guardias efectuadas los días 17, 21 y 24 de octubre del año ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6337—A.

SALTA, Enero 25 de 1963.

Expte. Nº 40.368—63.

VISTO las actuaciones que corren agregadas al expediente del rubro, relacionadas con los reconocimientos de servicios prestados por el Dr. Bernardino Felipe Massafra, como Médico Regional de la Estación Sanitarias de El Carril y la designación interina en el cargo mencionado;

Atento a los informes de fs. 3 y 4 de estas actuaciones,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Bernardino Felipe Massafra, en el cargo de Médico Regional de la Estación Sanitaria de El Carril, durante el tiempo comprendido entre el 17 de diciembre del año ppdo. y el 15 de enero del año en curso, inclusive, y en reemplazo del doctor Dantón Cermesoni, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — Designase en carácter interino al Dr. Bernardino Felipe Massafra, en la categoría de Médico Regional de la Estación Sanitaria de El Carril, a partir del día 16 de enero y hasta el 12 de febrero del corriente año inclusive, y en reemplazo del Dr. Dantón Cermesoni, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2 — Item 1— Principal a) 1 —Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 13254 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Alberto González Rioja, el 9 de agosto de 1961, por Expte. 3884—G ha solicitado en el Departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia P. R. la Iglesia de Acoyte y se miden 450 metros azimut 333º para llegar al punto de partida (P. P.), desde donde se miden 500 metros azimut 63º, 4000 metros azimut 153º, 5.000 metros azimut 243º, 4.000 metros azimut 333º y finalmente 4.500 metros azimut 63º para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente

12. Has. a la pertenencia de la mina Campamento, Expte. N° 1406-A-44, quedando una superficie libre estimada en 1988 Has.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas. Salta, Diciembre 4 de 1962.

ALDO M. BUSTOS
Escribano Secretario

e) 4 al 15-2-63.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 13249 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES — LICITACION PUBLICA N° 21/663

Llámanse a Licitación Pública para adquirir "POSTES DE MADERA DURA".

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de marzo de 1963, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6° piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de la citada oficina, cualquier día hábil de 9,00 a 13,00 horas y en las cabeceras de los Distritos 1° (Rosario), 5° (Santa Fe), 10° (Santiago del Estero), 12° (Paraná), 13° (Corriente), 14° (Posadas), 15° (Concordia), 16° (San Miguel de Tucumán), 17° (San Salvador de Jujuy), 18° (Salta) y 26° (Resistencia).

Buenos Aires, Febrero 1° de 1963

Dirección de Abastecimiento
PEDRO AGUADO
Jefe de Departamento
Dirección de Abastecimiento
e) 1 al 14-2-63

N° 13235 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 - Salta

Licitación Pública N° 9/63

Llámanse a licitación pública número nueve, a realizarse el día 28 de Febrero de 1963, a horas 12, por la fabricación de placas y buzones para molinos "DENVER" y "FRAZER CHALMERS", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

e) 29/1 al 11/2/63

N° 13228 — Instituto Nacional de Salud Mental — Expediente N° 2.450/63

Llámanse a Licitación Pública N° 45/63, para el día 18 de febrero de 1963 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas, Productos Químicos y Farmacéuticos con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal, Pcia. de Salta, Mendoza, Tucumán y Santiago del Estero; para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1962/63.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en la calle Vieytes 489 — Planta Baja Capital, debiéndose dirigir para pliegos e informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.—

Buenos Aires, Enero 28 de 1963.

e) 28/1 al 8/2/63

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 13250 — EDICTO:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ma-

ría Quiroga de Palacios, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Diciembre 26 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 19/2 al 20/3/63

N° 13236 — EDICTO SUCESORIO.— El

Juez de 1° Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José Saba ó Sabas, por treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.— Expte. N° 1877/61. Con habilitación de feria para las publicaciones por igual término en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dra. AYDÉE CACERES CANO
Secretaría

e) 30-1 al 15-3-63.

N° 13209 — EDICTO SUCESORIO:

La doctora JUDITH L. DE PASQUALI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Pablo Luciano Dubus ó Pablo Luciano María Dubus. Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 28 de 1962

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada — Secretaría

e) 21-1 al 5-3-63

N° 13187 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don NACIB DOMINGUEZ por el término de 30 días, con habilitación de Feria del mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 27 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Escribano

e) 15/1 al 27/2/63

N° 13186 — La Dra. Judith L. de Pasquali, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Esper ó Jacobo Esper Barchini y Hortencia Argentina Esper Auad ó Hortencia Argentina Esper.—

Habilitase la Feria.—

METAN, Diciembre 6 de 1962

MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.

14/1 al 22/2/63

N° 13179 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación Dr. RODOLFO URTUBEY, cita y emplaza durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don HIPOLITO ALARCON, ya sean como herederos o acreedores.—

Habilitase la feria judicial de enero próximo.

SALTA, Diciembre 5 de 1962

MANUEL MOGRO MORENO — Secret. Int.

e) 10/1 al 20/2/63

N° 13178 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Manuel Mateo ó Manuel Mateo Iglesia, por treinta días. Habilitase la feria del mes de enero.— Anibal Urribarri, Secretario Interino.— Salta, Diciembre 14 de 1962.

e) 9-1 al 19-2-63

N° 13173 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Sra. Judith L. de Pasquali cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de don PEDRO ESTEBAN JUAREZ.—

METAN, Diciembre 20 de 1962.

Habilitase próximo mes de feria.—

MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.

e) 8/1 al 18/2/63

N° 13168 — El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Doctor Enrique A. Sotomayor declaró abierto el Juicio Testamentario de Don MODESTO IBARGUREN, citando a herederos y acreedores, hacer valer sus derechos dentro de término.

Habilitado el mes de Enero de 1963 para la publicación de edictos.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.

e) 7/1 al 15/2/63

N° 13155 — EDICTOS SUCESORIOS:

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña MERCELENA QUISPE y de don ANDRES QUISPE, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Para notificaciones en Secretaría, Lunes, miércoles y viernes o siguiente hábil caso de feriado.—

SALTA, Diciembre 31 de 1962.

Con habilitación del mes de Enero por la Feria Judicial.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario

Dr. ERNESTO SAMAN — Juez

e) 7/1 al 15/2/63

N° 13150 — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN GONZALEZ AGUILA para que dentro dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Habilitase la feria de Enero de 1963 para esta citación.

SALTA, Diciembre 27 de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 4/1 al 14/2/63

N° 13133 — EDICTO:

Dr. Rafael A. Figueroa, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión Carlos Alberto Ocampo.—

SALTA, Diciembre 20 de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 4/1 al 14/2/62

N° 13132 — EDICTO: ...

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en la testamentaria de Chavarría Patrocinio y Arteria Molina de, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.— Habilitase la feria para la publicación.

SALTA, Diciembre 31 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 4/1 al 14/2/62.

N° 13130 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUVENTINA HURTADO. Habilitase la feria judicial del mes de enero de 1962. Salta, 17 de Diciembre de 1962. MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 3-1- al 13-2-63

N° 13129 — EDICTO CITATORIO: — El Sr. Juez de 1° Instancia, 4° Nominación C. y C. Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SERVANDO LEAL, por treinta días. Habilitase la feria de enero. Dr. Manuel Mogro Moreno-Secretario.

Salta, 24 de Diciembre de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 3-1- al 13-2-63

N° 13127

EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1° Instancia, 3° Nominación, Civil y Comercial,

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR o MARIA LEONOR SORAIRE DE THYS. Habilitase la feria de enero. Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario Int. del Juzgado de 3ª Nominación. Salta, 31 de diciembre de 1962.

e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13125 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don ANTOLIN ORREGO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; quedando autorizada la publicación de edictos, durante el mes de enero próximo, habilitándose dicha feria a tal efecto. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.

Salta, Diciembre 27 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13124 — TESTAMENTARIO.— El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo José Urtubey, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARIOS, o JUAN MARIANO, o JUAN MARIANO LEON BARIOS, habilitándose la feria para las publicaciones. SALTA, diciembre 21 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 2-1 al 12-2-63

Nº 13123 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Enrique Sotomayor, CITA a herederos y acreedores de CELESTINO AGUILAR y SALUSTIANA SARMIENTO DE AGUILAR, para que dentro de los treinta días hábiles se presenten haciendo valer sus derechos. Queda habilitada la feria de enero para las publicaciones. SALTA, diciembre 27 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 2-1 al 12-2-63

Nº 13121 — Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia 2da, Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Abdón Arias a fin de que hagan valer sus derechos. Se ha habilitado la feria al solo efecto de la publicación de edictos.— Salta, Diciembre 27 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 2-1 al 12-2-63

Nº 13114 — EDICTO SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CAUCOTA. Salta, 17 de diciembre de 1962. ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario Con Habilitación de la feria de Enero. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 31-12-62 al 9-2-63

Nº 13113 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, Dra. JUDITH L. DE PASQUALI cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA INES ECHENIQUE DE ARREDONDO.— Se habilita al efecto la próxima feria de Enero.

METAN, Diciembre 14 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS - Abog. Secretaria
e) 28/12/62 al 8/2/63

Nº 13111 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de ODILON RAMIREZ, bajo apercibimiento de ley. —Se habilita la feria del mes de Enero de 1963.

SALTA, Diciembre 11 de 1962.

Secretario

e) 28/12/62 al 8/2/63

Nº 13110 — SUCESORIO:

Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Albino o Juan Albino Arroyo.— Para la publicación de edictos está habilitada la próxima feria judicial de enero.

METAN, Diciembre 24 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS - Abog. Secretaria
e) 28/12/62 al 8/2/63

REMATES JUDICIALES

Nº 13286 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — (De la Corporación de Martilleros) — JUDICIAL — Balanza — SIN BASE

El día 14 de Febrero de 1963, a horas 17.30, en Santiago del Estero 655, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 3ª Nominación en autos Ejecutivo "Saavedra Ricardo M. vs. Castro Juan A.", Expte. Nº 24.672/62, Remataré SIN BASE, una balanza marca "IRIS" Nº 7426, capacidad 15 Kgs., en perfecto estado, la que puede ser revisada en mi escritorio.— Señal: 30 ojo y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 7 de Febrero de 1963.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público. S. del Estero 655, ciudad.
e) 8 al 12-2-63.

Nº 13285 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU (De la Corporación de Martilleros) — JUDICIAL — CAMION — SIN BASE

El día 15 de febrero de 1963 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de calle S. del Estero 655 ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación.— En autos Ejecutivo "Ase Alfredo vs. Ricardo Yarad", Expte. Nº 31.651/62. — Remataré SIN BASE un camión marca "Chevrolet", modelo 1957, con alta y baja, naftero, con siete ruedas armadas, 900 x 20 diez felas, juego de herramientas y crique — Motor Nº F. 501 KF 2308 Serie 57T125029, el que puede ser revisado en los talleres T.K.S. sito en Avda. Belgrano Nº 789 de esta ciudad.— Señal: 30 ojo y comisión de arancel en el acto del remate, Saldo: a la aprobación de la subasta.— Edictos 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 6 de febrero de 1963.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público.
e) 7 al 12-2-63.

Nº 13281 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL

Un Arado de 5 Discos Marca "Ranzone" Importado — SIN BASE

El día 15 de Febrero de 1963, a horas 18.30, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, de la ciudad de Salta, Remataré SIN BASE, Un arado de cinco discos, importado, marca "Ranzone", en perfecto estado, que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Lázaro Sánchez, domiciliado en la calle Alberdi esq. Serapio Soria de la ciudad de San Salvador de Jujuy, donde puede ser revisado. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación de la Provincia de Salta. Juicio: Prep. Vía Ejecutiva: "Oliveros, Manuel vs. Sánchez Lázaro". Expte. Nº 26.543/62.— Señal 30 ojo.— Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 5 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno", de la ciudad de Salta y "El Pregon" de la ciudad de San Salvador de Jujuy.
e) 7 al 13-2-62.

Nº 13277 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Inmueble — BASE m\$. 392.618.

El día 6 de marzo de 1963 a hs. 18. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, Remataré con la BASE de \$ 392.618.— m\$. el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Alvarado, entre las de Talcahuano y Olavarría, señalada con el Nº 2162, con extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 340 asiento I, del libro 63. R. de I. Capital.— Catastro Nº 11212.—

En el acto el comprador abonará el 30 o/o de señal a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C., en autos: Manuel I. Luis Lajad vs. Humberto D'Angelis y Marta E. T. de Angelis.— Ejecutivo. Expte. Nº 27756/62.— Comisión cargo comprador. — Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 7-2 al 4-3-63.

Nº 13273 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Motocicleta "Crawdet".—

El día 11 de febrero pmo. a las 18 horas, en Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 60.489.— m\$. 1 motocicleta marca "Crawdet" de 125 cc., motor Nº R-312436, cuadro Nº 20422, la que se encuentra en p/del Sr. Jorge Puló García en Alvarado Nº 920, Ciudad, donde puede revisarse.— En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos se efectuará el remate, SIN BASE.—

En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Puló, García y Cia. SRL vs. Humberto L. Altobelli y Otra, Expte. Nº 43.746/62".— Comisión comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 6 al 8-2-63.

Nº 13272 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Máquina Soldadura Eléctrica — SIN BASE

El día 11 de febrero pmo. a las 17.30 hs., en Deán Funes 169, Salta, Remataré, SIN BASE, 1 máquina de soldadura eléctrica estática, marca "Electro-Arco" Nº 1062-380 voltios, 6 amperes; una máquina phacer ojos si marca Nº 44 y 1 máquina plagugerear Nº 71, todo éstos bienes en perfecto estado, los que se encuentran en poder de la depositaria judicial Srta. Julia L. Burgos, en C. Pellegrini Nº 529, Ciudad, donde pueden revisarse.— En el acto de remate el 30 ojo, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Esteban Valdecantos vs. Jesús o Jo sue Simkin, Expte. Nº 42.808/62".— Comisión comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 6 al 8-2-63.

Nº 13271 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL

Una Sierra Sin Fín; Dos Lijadoras; Una Garlopa y Un Motor de 3 H. P. — SIN BASE.

El día 15 de Febrero de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Caseros Nº 1856, ciudad, Remataré SIN BASE los siguientes bienes: Una Sierra Sin Fín marca "Itasa", volante 450 mm.; Dos Lijadoras a cinta de 2.30 x 1 m. y 2.40 x 0.80; Una garlopa de 3 cuchillas con mesa de espolear marca "El Capataz" y Un motor marca "Corradi" de 3 HP. trifásico Nº 63259; depositario judicial Sr. Gerente General Banco Provincial de Salta. Los bienes pueden verse en la calle Pueyrredón Nº 841/845, ciudad, domicilio del Sr. Cayetano Baio. Señal 30 ojo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: Ejec. de Sentencia: "Ladrú Arias, Alfredo vs. Chilo Juan Carlos".— Expte. Nº 42.803/62.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno".
e) 6 al 8-2-63.

Nº 13253 — Por: EFRAIN RACIOPPI Remate Judicial — Artículos Varios — Muebles Etc. — Sin Base

El día 11 de Febrero de 1963, a horas 18, en el local de la calle Urquiza Nº 1072 ciudad, remataré Sin Base diversos artículos y muebles, detallándose entre otros los siguientes: —Sillas de madera; Balanzas de colgar

para carnicerías o almacén nuevas; botellas térmicas; cabos madera pjalás; Básculas para 500 kilos; vitrinas; roperos; paquetes lanas acero; paquetes de almidón; coladores de alambre; sillitas de madera; botellas de vinagre marcas "Menderin" "Corimayo" y "Ducal"; paquetes de velas; braceros de hº fº; paquetes de te; platillos pizazas café; latas de esmalte sintético; etc. etc. pueden verse en horario comercio en Urquiza Nº 1072; depositario judicial Sr. Valetín Altobelli. Señá 30 0/0.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación.— "Altobelli Hnos.— Valetín vs. Molina, Antonio" Expte. Nº 29.251/61.— Ejecutivo.— Edictos por 6 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 4 al 11—2—63

Nº 13238 — OFICINAS CONSTRUCTORAS, COMERCIALES E INMOBILIARIAS — JUDICIAL — Por: MODESTO S. ARIAS — Inmueble. Con Casa en esta Capital "BASE" \$ 60.000.—

El día 19 de Febrero de 1963, a horas 11, en mi Oficina de calle Tucumán Nº 625, ciudad—Salta. Remataré con BASE de m\$ñ. 60.000.— (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Juramento Esq. Santiago del Estero Nº 387-393-395 y 399. Con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo. Catastro 2550, Sección B—Manzana 73 —Parcela 1—inscripción a folio 440 asiento 3 del libro 4 de R. I. Capital. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial en los autos: "Sánchez, Benito Félix vs. Oliver, José B. y Elsa E. Rodríguez de Oliver — Ejecución Hipotecaria — Expte. Nº 31.831/62".— En el acto de la subasta el 30 o/0, saldo al aprobarse el remate.— Arancel ley cargo comprador. Edictos por 15 días en los diarios "B. Oficial" y "Foro Salteño" y 5 días en "El Intransigente". Habilitada la Feria de Enero de 1963. Modesto S. Arias, Martillero Público y Judicial.

e) 30—1 al 19—2—63.

Nº 13234 — Por: Arturo Salvatierra Judicial — Base \$ 26.000.—

El día 15 de febrero de 1963 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 26.000.— m\$ñ. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, casa y terreno ubicado en esta ciudad, sobre calle Balcarce, entre calle Mariano Benítez y Pje. sñ. individualizado como lote 1 b, con extensión de 12 metros frente sobre calle Balcarce ó sea su lado Oeste, 12 m. en su contra frente, ó lado Este, por 24 m., de fondo, limitando; Norte con lote 1 c, Sud lote 1 a, Este, propiedad de Manuel Martínez y Oeste, calle Balcarce.— Título folio 343, asiento 1 libro 111 r. de I. Capital. Catastro 18928 Sec. A. Manzana 12—Parcela 14—Señá el 30 0/0 en el acto a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. en autos: "Helguero, Felisa Lerida de vs. Mamani Juan — Ejecución Hipotecaria Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente.— Con habilitación de feria para los edictos.

e) 29—1 al 18—2—63.

Nº 13213 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Esta Ciudad — Base \$ 49.333.32

El día 13 de febrero de 1963 a las 17 horas, en Deán Funes 169, — Salta, remataré, con BASE DE \$ 49.333.32 m\$ñ., el inmueble ubicado en calle Joaquín Castellanos Nº 665 — Ciudad. con medidas y linderos que le acuerdan su TITULO registrado a folios 127 y 283 asientos 2 y 1 de los libros 25 y 94 de R. I. Capital. Catastro Nº 8133. Valor fiscal pesos 74.000.— m\$ñ. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Alimentos y Li-

tis — ANA ROSA GIRON VS. CANDELA- RIO REYNAGA, Expte. Nº 23.592/59". Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

22—1 al 11—2—1963

Nº 13212 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Esta Ciudad — Base \$ 71.333.32

El día 12 de febrero de 1963 a las 17. horas en Deán Funes 169. — Salta, Remataré, con BASE DE \$ 71.333.32 m\$ñ. el inmueble ubicado en calle Virgilio Tedín c/Co. de Gurruchaga y Virrey Toledo, designado como lote Nº 30 el que dista 61 mts. de Tedín y Toledo. Mide 15.— de frente por 79.— metros de fondo. Superficie 1.193,10 metros cuadrados. Limita al Norte: c/Virgilio Tedín; Este lote 31; Sud Prop. del Banco Provincial y Oeste lote 29 — según TITULO registrado a folio 423 asiento 1 del libro 86 de R. I. Capital. Catastro 11.417 — Valor Fiscal \$ 107.000.— En el acto de remate el 30 por ciento saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — MINETTI Y CIA. LTDA. S. A. C. I. Vs. AMALIA DAUD DE VARG Y OTROS, Expte. Nº 27.330/62. Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 en El Intransigente con habilitación de Feria.

e) 22—1 al 11—2—63

Nº 13202 — Por Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Casa Habitación en Esta Ciudad Base \$ 58.000.— m\$ñ.

El día 7 de febrero de 1963 a horas 18 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 58.000.— m\$ñ. una CASA HABITACION, ubicada en esta ciudad calle Cafamarca Nº 525 entre Sañ Juan y San Luis, Catastro Nº 1724, Sección D, manzana 30, Parcela 27, Título inscripto al folio 47, Asiento 2 del Libro 47 del R. I. de esta Capital, superficie 147 metros cuadrados con 9 decímetros. ORDENA el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "ZORRILLA, Milagro vs. BLIETTI, Domingo Egidio — Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 27549/62. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Con habilitación de la feria. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

18—1 al 8—2—63

Nº 13201 — Por Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Inmueble con Casa Habitación en Esta Capital — Base \$ 515.788 m\$ñ.

El día martes 7 de Febrero de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE CON LA BASE DE \$ 515.788 m\$ñ. (Quinientos quince mil setecientos ochenta y ocho pesos moneda nacional), el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en la calle Vicente López y con los números 689/91, entre la Avda. Entre Ríos y el Pasaje Mollinedo con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo con accesión física o legal. Dicho terreno está designado como lote 9 en el plano de parcelamiento archivado en la Dirección General de Inmuebles con el Nº 34, Títulos a folio 382, asiento 576, del Libro 13 de títulos de esta Capital, NOMENCLATURA CATASTRAL partida Nº 6740, Sección B, manzana 51 a, parcela 2.ORDENA el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en la Ejecución Hipotecaria que se sigue ante este Juzgado contra el señor JOSE EUSEBIO FIGUEROA, Expte. Nº 7.924/62. En el acto de la subasta el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta

del mismo. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Leey a cargo del comprador. Con habilitación de la Feria. JUSTO C. FIGUEROA — Martillero Público.

e) 18—1 al 8—2—63

Nº 13181 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Mitad Indivisa Inmueble en Embarcación — Con Base

EL DIA VIERNES 22 DE FEBRERO DE 1963, A LAS 18 HORAS en el estudio del Dr. Antonio Dib Farah, ubicado en la calle Egues Nº 510 de la ciudad de S. R. de la Nueva Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, todos los derechos y acciones —mitad indivisa— que le corresponden al Sr. Miro Geretis en el inmueble, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el departamento de San Martín a inmediaciones de la localidad de Embarcación, parte integrante de la colonización de Tres Pozos y cuyos títulos de dominio se registran a folio 143, asiento 1 del Libro 26 R.I. de San Martín a nombre del Sr. Miro Geretis y Sra. Sara Tuma de Geretis.— Medidas, límites y superficie y demás datos del citado inmueble, los establecidos en el título referido.— Gravámenes y Valuación fiscal, registrados en el informe de la D.G.I. que rola a fs. 26 de autos.— CATASTRO Nº 7589.— BASE DE VENTA: la suma de Treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional (\$ 33.333.33 m\$ñ.), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal de la parte indivisa del inmueble que le corresponde al demandado.—

en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y

Publicación edictos por el término de ley, dos días en el diario El Intransigente, con habilitación de la feria del mes de Enero.— Seña de práctica.— Comisión cargo comprador.— JUICIO: Emb. Prev. Martínez Celestino c/ Geretis Miro.— Expte. Nº 2761/62.—

JUZGADO: 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán.— INFORMES: Egues Nº 510 Orán y Alvarado Nº 542 — Salta.

SALTA, Enero 7 de 1963.

e) 10|1 al 20|2|63

Nº 13174 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Valiosos Inmuebles en Orán Bases Infimas

El día 15 de febrero de 1963 a las 10 hs. en Alvarado 471 de la ciudad de S. R. N. ORAN, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

—a) Inmuebles ubicados en calle Colón e Moreno y Rivadavia de la ciudad de Orán, señalados con los Nros. 7—8 y 9, Ma. 69 b. Plano 303 R. de Orán, los que miden en conjunto 30 mts. de frente por 29 mts. ap. de fondo.— Superficie total 875.35 mts.2 distantes a 36.80 mts. de Colón y Rivadavia.—

Catastros 1127—1128—1129 — BASES. DE CADA UNO \$ 6.666.66 m\$ñ.

—b) Inmuebles ubicados en calle Moreno y Rivadavia, señalado con los Nros. 12 y 13, Ma. 69 b. Plano 303 R. de Orán, los que miden en conjunto 20 mts. de frente por 29.— mts. ap. de fondo.— Superficie de ambos 585.05 mts.2.— Distantes 17,50 mts. de Colón y Moreno.— Limitan en conjunto: Al Norte lotes 19 y 20; al Sud calle Colón; Al este lote 11 y al Oeste lote 14, Cafastros 1132 y 1133.— BASES DE CADA UNO \$ 6.666.66 m\$ñ.

—c) Inmueble ubicado en Pasaje s/nombre e/Moreno y Rivadavia, señalado con el Nro. 25.— Mide 10 mts. de frente por 29.30 mts. de fondo.— Sup. 293 mts.2— Limita al Norte Pasaje s/nombre; al Sud lote 7; al Este lote 26 y al Oeste lote 24.— Distante 36.80 mts. de Pasaje y Rivadavia.— Ma. 69 b. Plano 303 R. de Orán —Catastro 1144 — BASE \$ 6.666.66 m\$ñ.

—d) Inmueble ubicado en Rivadavia Esq. Pasaje s/nombre, señalado con el Nº 5— Ma. 69 a. Mide 10.40 mts. por 26.80 Sup. 275.60 mts.2. Limita al Norte Lote 4; al Este calle Rivadavia al Sud Pasaje y al Oeste lote 6— Catastro 1111 —Plano 303 —BASE DE VENTA \$ 8.666.66 m\$ñ.

e) Inmueble ubicado en calle España e] Moreno y Rivadavia señalado e] el N° 18 Ma. 69 a. Plano 303 Mide 10 mts. de frente por 29.19/29/20.— Sup. 291.95 mts2.— Dista 60 mts. de España y Moreno.— Limita al Norte e] España; al Este lote 19; al Sud lote 9 y al Oeste Lote 17.— Catastro 1118— BASE DE VENTA \$ 6.000.— Título registrado al folio 491 asiento 1 del libro 21 de R. I. Orán.— En el acto del remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución de Sentencia — c]Segundo Toledo, Expte. N° 20.072/58.— Comisión c]comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 8/1 al 18/2/63

N° 13170 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA Judicial — En la Ciudad de Tartagal

La 3a. parte indivisa del inmueble Alberdi 91 de la ciudad de Tartagal — Base \$ 63.000

Mon. Nac.

El día 28 de febrero de 1963 a horas 10 en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal, por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civ. y Com. del Distrito Judicial del Norte, en el juicio "Basualdo, Miguel Angel vs. Iturralde, Juan Carlos e Iturralde, Lidia. Martell de — Ejecutivo — Exp. N° 2107/61, remataré con la base de Sesenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional, la tercera parte indivisa del inmueble embargado, ubicado en calle Alberdi N° 91 de la ciudad de Tartagal, con límites y demás datos en título inscripto al folio 415 asiento 1 del libro 17 de R. de L. de San Martín, partida 554, lote 11—A, parcela 25a., manzana 3 de pertenencia de la ejecutada.— En el acto del remate 30 0/0 del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta.— Edictos 30 días en el Foro Salteño y Boletín Oficial y tres días en El Intransigente.— Se halla habilitada la feria tribunalicia de enero de 1963 para su publicación.— Comisión a cargo del comprador.—

JOSE ANTONIO GARCIA — Mart. Pábl.

e) 7/1 al 15/2/63

N° 13148 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Inmueble en Tartagal BASE \$ 6.000.— M/N.

El 15 de Febrero de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.000.— m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble, ubicado en Pasaje sin nombre esquina Cornejo de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta).— Corresponde esta propiedad al señor DANIEL ANACHURI, según títulos que se registran al folio 75, asiento 1 del libro 26 del R. I. de San Martín. Líderos: los que dan sus títulos.— Superficie: 872 m2. 80 dm2.— Lote N° 11 de la manzana 118 a del plano N° 141, catastro N° 6525.— ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el juicio: "Ejecutivo — SAICHA, José Domingo vs. ANACHURI, Daniel — Expte. N° 28.522/60".— Señá: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.— NOTA: Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

e) 4/1 al 14/2/63

N° 13112 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Inmueble en C. Quijano

El día 14 de Febrero de 1963, a hs. 18, en Sarmiento 548 Ciudad remataré con BASE de \$ 210.600.— m/n. importe equivalente al capital adeudado y presupuestado para accesorios legales, los inmuebles ubicados en el pueblo de Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma y que s]plano archivado bajo N° 92 se los designa como lotes 7 y 8 de la manzana 4, correspondiéndole en propiedad al Sr.

Nicolás Taibo por título reg. a Flío. 223, As. 1 del Libro 17 de R. de Lerma Catastros N°c. 1477 y 1478, Manz. 3, Párc. 1 y 2.— En el acto 30 0/0 de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 10 en El Intransigente, con habilitación feria mes Enero.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en juicio: "López Isasi, Fany Linares de y López Isasi, Felipe vs. Nicolás Taibo — Ejecución Hipotecaria".—

e) 28/12/62 al 8/2/63

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 13154 — El Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, en autos "Ruperto Cuéllar — Solicita, Deslinde, Mensura y Amojonamiento de las Fincas "Las Talas" ubicada en San José de Orquera Dpto. de Metán.— Parte integrante de la Finca Esquina del Sauce, con los siguientes límites.— Norte, con Vicente Cuéllar.— Sud, con Matilde O. G. de Cuéllar.— Este Río Pasaje.— Oeste con José Botto e Benjamín Sebastiani.— Una fracción de la Finca Esquina del Sauce, sita en San José de Orquera, Dpto. de Metán, limitando al Norte, con María del Milagro Cuéllar.— Sud con Vicente Cuéllar.— Este Río Pasaje.— Oeste, con José Botto e Benjamín Sebastiani.— Expte. N° 2.283/62.— Se cita por treinta días en Boletín Oficial y Foro Salteño, a los propietarios de los terrenos colindantes, a fin de hacerles saber las operaciones que se van a practicar, a los efectos de que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero de 1963, para la publicación de los edictos.

METAN. Diciembre 10 de 1962.
MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.
e) 7/1 al 15/2/63

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

N° 13285 — EDICTOS — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: A los fines de lo dispuesto por la Ley N° 11867, se hace saber que Angeles Morales, viuda de Cantarero, Emilio Marcelo Cantarero; Purificación Cantarero de Durán, María Flores, venden el negocio denominado "Casa del Café", sito en España 600 de esta ciudad, a los señores Aurelio Giordano Gómez y Julio R. Zambrano, la totalidad del mencionado negocio; se hacen cargo los compradores del Activo y Pasivo, conforme boleta suscripta entre los vendedores y el Sr. Gómez, oposiciones en Alvarado 630.

JULIO R. ZAMBRANO
e) 5 al 14-2-63.

N° 13268 — En cumplimiento de lo prescripto por el Art. 2 de la Ley 11.867 se hace saber que el negocio de Restaurant y Bar "El Gordo" ubicado en esta ciudad en la calle Santa Fe 601 esquina San Luis, de propiedad del señor Luis Escribano, se ha vendido a favor de los señores don Juan Marinero y Sara Orza de Mastiarelli.— El vendedor toma a su cargo el pasivo del negocio y le transfiere libre de deudas y sin gravámenes. Oposiciones: Julio Raúl Mendía, Escribano, domiciliado en Alberdi 53-Pliso 1º, oficina 4.

e) 5 al 11-2-63

CAMBIO DE DENOMINACION DE FIRMA:

N° 13275 — CAMBIO DENOMINACION SOCIAL Y MODIFICACION OBJETO PRINCIPAL.— Se comunica que por contrato privado de fecha tres de Febrero de 1963 "ACERO GAR S.R.L.", modifica su denominación social por "PENNA GRILL S.R.L.", para dedicar su actividad principal a los negocios de: Confeitería, restaurante, heladería y similares.

De más cláusulas sociales quedan plenamente ratificadas y el contrato suscripto, rige con efecto retroactivo al 1º de Enero del corriente año.

e) 6 al 12-2-63.

VENTA DE NEGOCIO

N° 13270 — De conformidad a la Ley 867, don Julián García vende a don Antonio Pastor Albizu, el Kiosco de venta de cigarrillos, loterías, golocinas, etc., ubicado en calle Balcarce N° 183 de esta ciudad de Salta.— Oposiciones Antonio Pastor Albizu, Obispo Romero N° 1032 — Salta.

e) 6 al 8-2-63.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 13287 — CLUB ATLETICO CORREOS Y TELECOMUNICACIONES — Convocatoria — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conformidad establecido Art. 54/55 Estatutos, se cita a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, para el día 17 corriente mes, a horas 10, en sede social, Urquiza 945, Salta, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta Asamblea anterior.
- 2º Designación dos miembros para suscribir el Acta.
- 3º Lectura y consideración de Memoria, Balance General e Inventario; Ejercicio 1962.
- 4º Renovación parcial Comisión Directiva.— Elección siguientes autoridades:
Presidente, Secretario, Pro-Tesorero, Dos (2) Vocales Titulares, Dos (2) Vocales Suplentes, por dos años (excepto Pro-Tesorero que es por un año) y; Organó de Fiscalización.
- 5º Proclamación de las nuevas autoridades electas.

Salta, Febrero 6 de 1963.
Alfonso B. Toledo — Domingo Fernández
Secretario Presidente
Pedro A. Rodríguez
Tesorero

e) 8-2-63.

N° 13284 — CENTRO OBRERO "CAMPO QUIJANO"

De acuerdo a lo establecido en el Art. 2º de nuestros Estatutos, la C. D. convoca a socios a Asamblea General Ordinaria para el 17 del corriente mes a hs. 10.30, en su sede social. Se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2º Consideración Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la C. D.
- 4º Elección de dos miembros para suscribir el Acta y toma de posesión de la nueva C. D.

C. QUIJANO, Febrero 7 de 1963.
Leonides A. Serrano — Dalmacio Padilla
Presidente Secretario

e) 8-2-63.

N° 13280 — La Biblioteca "General Glemes" de Campo Quijano cita a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 del cte. a horas 10.30 en el local de la Biblioteca con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación del Balance, Memoria, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.

3º) Renovación Total de la Comisión Directiva por renuncia de sus Miembros.
CAMPO QUJANO, Febrero 5 de 1963
ANDRES MONNE (h) — Presidente
JUAN ANTONIO MACHIA — Pro-Secret.
e) 7 al 11—2—63

Nº 13265 — "LA LOMA"
INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA. SOCIEDAD ANONIMA
Belgrano 223 - Salta
C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los señores accionistas de "LA LOMA" Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social en esta ciudad de Salta, Av. Belgrano 223, para el día 1º de marzo de mil novecientos sesenta y tres, a las 11 horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31-12-1962.
- 2º) Nombramiento de tres directores titulares.
- 3º) Nombramiento de Síndico, titular y su-

plente.

4º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: — Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados provisorios correspondientes hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma.

EL DIRECTORIO

e) 5 al 28-2-63

Nº 13261 — SAN BERNARDO
— Inmobiliaria — Financiera — Comercial — Industrial — Sociedad Anónima — Capital \$ 3.000.000.—

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad SAN BERNARDO Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de Febrero de 1963, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53 1º Piso, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y dictámen del Síndico correspondiente al e-

jercicio cerrado el 31 de OCTUBRE de 1962.

- 2º) Destino de Resultados.
- 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período de dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 4 al 22—2—63

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 6 3